



Señor marqués.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIETE.

Tambien la Excmo. y Illmo. Sr. D. Juan de los Rios
era justiciero de esta Real Audiencia en Concom
y q. en tiempo de su gobierno no tenia abas. no
vino con q. Conduca q. se hizo p. a cada Ciu. q.
Comprenderse con esta Proposic. la tenencia
Atacado, y Era de p. cada Ciu. Acudido a la
a Efecto lo Com. en esta Proposic. y el libe
sim. a Dho. Jefe de el mencionado fin.
Todo lo q. Asocio cada Ciu. para no p. Secaria
y que damo fce =

Yo el Campesino

Campeano y Armador

Francisco de
Covarrubias

Car. Ord. de En la M. N. y M. L. C. y Casas.

Diez y nueve de Novemb. de mil setecientos ochenta
y siete. En los Salas Capitulares de las
tambien se firmaron a Car. Ord. de los Señores

